



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Angel Villegas - EX-2023-00672486- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Ana Valeria Juarez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, correspondiente al reintegro por gastos de insumos para un servicio de coffee break brindado el día 11 de mayo para la realización de una actividad de curricularización de la asignatura Farmacia Comunitaria, según IF-2023-00672667-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B00005-00000308, **EL ROBLE S.R.L. CUIT 30-70753858-5**, por un monto total de \$9.552,00 (Pesos Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$828,89 (Pesos Ochocientos Veintiocho con 89/100) a **EL ROBLE S.R.L. CUIT 30-70753858-5**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$8.723,11 (Pesos Ocho Mil Setecientos Veintitrés con 11/100) a la **Dra. Natalia Angel Villegas**.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean abonadas con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia asignados a la Secretaria de Extensión – Otras actividades.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

